Gobernación de La Guajira

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-008-2026

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., la **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, se permite informar a todos los interesados que:

CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INDIVIDUALMENTE O BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRO MODELOS ASOCIATIVOS, QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, Y QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS A ESTE ENTE TERRITORIAL, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-008-2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta Convocatoria se lleva a cabo mediante la modalidad de Proceso de Selección de Contratistas por **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** en virtud de lo establecido en el literal "a" numeral "2" del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

LUGAR DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:
Para los efectos, el sitio de atención será en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii). En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados deberán remitir sus observaciones, constancias y demás documentos del proceso, al correo electrónico : contratacion@laguajira.gov.co, de acuerdo con lo establecido en la "Guía de Indisponibilidad"; en caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, la Entidad NO tendrá en cuenta la documentación allegada al correo descrito anteriormente, ni la remitida por otro medio.

De igual manera se informa que las instalaciones del Departamento de La Guajira se encuentran ubicada en la Calle 1 (Av. La Marina) No. 6 – 05, Piso 2, Oficina Asesora de Contratación, Edificio Administrativo Departamental en la ciudad de Riohacha.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato esto es la expedición del registro presupuestal, aprobación de las pólizas y suscripción del acta de inicio.

LUGAR Y FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SUS OFERTAS Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTAS: Los interesados tendrán oportunidad para la presentación de sus ofertas según el cronograma dispuesto en el Portal Transaccional del SECOP II, en el link de "Crear Ofertas" del proceso de selección.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Departamento de La Guajira, para el Proceso que se convoca, tiene un valor estimado de **TRES MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($3.913.447.702,00).**

El presupuesto oficial del proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 266 del 17 de marzo de 2026.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:
En atención a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede de acuerdo con lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel(*)		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	NO	SI

(*) Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, CCE, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)"

En consecuencia, la GOBERNACIÓN concederá trato nacional a proponentes bienes y/o servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación. Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: Teniendo lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021, en el presente proceso NO aplica la limitación a Mipyme, en razón a que la cuantía de este supera los 125.000 dólares, equivalentes a $511.708.497 COP, según el umbral de Mipymes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Para el efecto se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, los umbrales vigentes desde el primero (1°) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, son los siguientes:

UMBRAL DE MIPYMES 2026

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	511.708.497

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas Nacionales o Extranjeras, Con o Sin Ánimo de Lucro, Consorcio o Uniones Temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de la sociedad que su duración no es inferior al plazo del Contrato y un año más, que cumplan con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en

la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 da la Ley 80 de 1993, y Ley 1150 de 2007.

PROCEDENCIA DE PRECALIFICACIÓN: Para lo que respecta a la presente Convocatoria, y teniendo en cuenta que la Modalidad del Proceso de Selección a adelantar, es un Proceso de Selección abreviada, No Procede la Precalificación exigida en el numeral 11 del artículo .2.2.1.1.2.1.2., del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ya que tal criterio opera para los Procesos de Concurso de Méritos.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será el establecido en la Plataforma SECOP II

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, el Estudio o Análisis de Sector, el Presupuesto Oficial, y demás documentos del Proceso, podrán consultarse por los Interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co / Portal Transaccional del SECOP II.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, adjudicará el Proceso Contractual, dentro del término señalado en el Cronograma de Apertura y Pliego de Condiciones o de la Adenda que lo modifique o adicione, a aquel Oferente habilitado que ofrezca las mejores condiciones económicas para la Entidad.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este Aviso, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que desee realizar Control Social sobre la gestión del presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Riohacha, La Guajira

NOTA: La fecha de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento del cargue de este aviso.